



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificatoria RD-2022-886-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2022-886-E-UNC-DEC#FD que designa cómo Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Derecho al Prof. Dr. BARONE, Lorenzo, Legajo 23675 mientras duren las funciones del Sr. Decano.;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material no se consignó como carga anexa al desempeño de sus funciones de Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Derecho su designación cómo Prof. Adjunto en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, por lo que es conveniente proceder a rectificar;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N°1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación de la RD-2022-886-E-UNC-DEC#FD;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la RD-2022-886-E-UNC-DEC#FD, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°: Designar como Secretario de Legal y Técnico de la Facultad de Derecho a partir del día 01 de agosto de 2022 y mientras duren las funciones del Sr. Decano, al Prof. Dr. BARONE, Lorenzo,

Legajo 23675, con retribución equivalente a Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (C.414), manteniendo como carga anexa su desempeño como Prof. Adjunto en la asignatura "Derecho Procesal Constitucional", transformando en forma interina y mientras duren estas funciones, su cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y abonando la diferencia entre estos como Asignación Complementaria."

Art. 2°: Regístrese, Hágase saber, Gírese copia a la Dirección de Personal y Dirección de Sueldos. Oportunamente pase a guarda temporal.